



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 046/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia – FENCOMIN R.L., fue fundada el 21 de diciembre de 1968 en la Ciudad de Potosí, Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, con la presencia de las representaciones del Consejo Central de Cooperativas Mineras de Potosí, la Federación Nacional de Cooperativas Auríferas de Tipuani y las delegaciones de las diferentes cooperativas mineras del país.

Que, en la mencionada asamblea se presentaron los proyectos y resoluciones, la declaración de principios, sus estatutos, los asuntos económicos, el programa de trabajo, los asuntos sociales y la educación cooperativa, entre otros.

Que, la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia – FENCOMIN R.L., durante sus cincuenta y cuatro años de vida, aportó al país con grandes recursos económicos, creando fuentes de trabajo para muchas trabajadoras y trabajadores y cooperativistas mineros, por ello las cooperativas mineras son muy importantes para el desarrollo de todo el sistema productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia – FENCOMIN R.L.**, por sus cincuenta y cuatro años de vida institucional, a celebrarse el 21 de diciembre del presente año y por su trascendencia histórica y contribución al desarrollo económico, político y social en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES